

EXPTE.: 1/2026

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: DIORTE 2010, S.L.

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCIÓN DEL ÁMBITO DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE LA FASE 1 DEL PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA "A7- MICHELÍN 2" DE LASARTE – ORIA Y DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN REFUNDIDO DE ROTONDA EN GELTOKI KALEA (ACCESO AL ÁREA "A7- MICHELÍN 2" DE LASARTE-ORIA) – SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES, VIARIO (E.1.3).

ACTA DE LA SESIÓN DE LA APERTURA DEL "SOBRE 1" – DOCUMENTACIÓN GENERAL

En Donostia – San Sebastián (Gipuzkoa), Avenida de la Libertad n.º 3, 1ª planta, en el despacho "ARRUTI ABOGADOS", siendo las 12:30 horas del día 22 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se constituye la Mesa de Contratación y se procede a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación del contrato de referencia.

La Mesa de Contratación está formada por:

- Alicia Buendía Méndez, Presidenta.
- Iñigo Pérez Arbizu, Secretario.
- Idoia Larraza Arocena, Vocal.

Constituida la Mesa de Contratación, se verifican las proposiciones presentadas y se comprueba que, dentro del plazo para la presentación de ofertas, habiendo finalizado el plazo el día 21 de julio de 2026, han presentado proposiciones los siguientes licitadores:

- "EUROPEA DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.L." con C.I.F. n.º B-13.746.821.

A continuación, se procede a la apertura del "SOBRE 1" – DOCUMENTACIÓN GENERAL y se verifica la documentación aportada por la licitadora "EUROPEA DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.L."

Analizados los documentos incluidos en el "SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL", relativo a la documentación acreditativa de requisitos previos, y verificado si se ajustan a lo prescrito en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, la Mesa observa los defectos que se relacionan a continuación y se acuerda requerir a "EUROPEA DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.L." para que subsane lo siguiente, a cuyo efecto, se concede un plazo de tres días:

- No se ha aportado lo previsto en la condición 7.6.2.3 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares: manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta (Anexo n.º 3).

Se precisa aportar declaración responsable conforme al Anexo n.º 3 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares o certificados emitidos por las Administraciones competentes acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- No se ha aportado lo previsto en los puntos a y b de la condición 7.6.2.4 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

Se requiere aportar la siguiente documentación:

- Documentación relativa al volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato, concretamente, por un volumen anual de negocios de 3.000.000,00.-€.
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- No se ha aportado lo previsto en los puntos d, e, f y g de la condición 7.6.2.4 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

Se requiere aportar la siguiente documentación:

DIORTE 2010, S.L.

- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años.
- Relación de cargos directivos con titulación.

Por la Presidencia de la Mesa se da por finalizada la sesión, tras lo cual se extiende la presente acta, que se suscribe por la Presidenta de la Mesa y el Secretario.

Alicia Buendía Méndez

Presidenta de la Mesa

Iñigo Pérez Arbizu

Secretario de la Mesa